

**REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES
ADMINISTRATIVAS (RAS) Y EL CUADRO ÚNICO DE
INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) DEL DISTRITO DE SAN
ANTONIO – CAÑETE**

ORDENANZA N° 04-2006 - MDSA

San Antonio, 28 de Febrero de 2006

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de San Antonio de Cañete, en Sesión Ordinaria de la fecha 28 de Febrero de 2006:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias.

Que, conforme lo dispone el Artículo 231° de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde a las autoridades administrativas a quienes les haya sido atribuida por disposición legal o reglamentaria, sin que pueda asumirla o delegarse en órgano distinto.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley 27680; y, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales, las mismas que gozan de rango de ley

según lo preceptúa el artículo 200º de la Constitución Política de 1993; con el voto unánime del pleno del Concejo y con dispensa de lectura y aprobación de Acta, se aprobó la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RAS) Y EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS)

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS).

Artículo Segundo.- APROBAR el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Cañete, la misma que como anexo forma parte de la presente ordenanza.

Artículo Tercero.- DEROGUESE las demás disposiciones cuya aplicación sea incompatible o se oponga a la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE